

Comenzó a funcionar la nueva Ponencia

El largo camino de un proceso estatutario

El 14 de febrero, una mayoría de los claustales de la UPM dio su voto a favor de los Estatutos Alternativos, que, redactados por un grupo de profesores, presentara en su fecha, frente a los elaborados por la Ponencia, el director de la ETSI de Caminos, José Antonio Torroja, como primer firmante. Con esta decisión del Claustro se ha abierto una nueva etapa en el proceso estatutario de la UPM. En la actualidad, ya existe una nueva Ponencia, formada por tres catedráticos y dos profesores titulares de Escuela Superior, dos catedráticos y un titular de Escuela Universitaria, un profesor no numerario, un maestro de taller y laboratorio y cuatro alumnos, elegidos por este colectivo en asamblea celebrada el día 23 de febrero, y un representante del personal de administración y servicios.

Fernando Aldana, subdirector de la ETSI Industriales; Angel Barcala, subdirector de la EU de Aeronáuticos; Ricardo Bielsa, director de la EU de Arquitectura Técnica; Antonio Checa, director de la EU Forestales; Francisco Michavila, director de la ETSI de Minas; Rafael Sanjurjo, catedrático de la ETSI Aeronáuticos; Francisco Sierra, jefe de Estudios de la EU de Aeronáuticos, y José Antonio Torroja, son algunos de los autores del texto alternativo, el texto "dos" o "verde". Ellos valoran, en este reportaje, el contenido del nuevo proyecto de Estatutos y hablan detalladamente de la "historia" del mismo, del calendario a seguir y del modelo de Universidad que consideran más adecuado para la UPM.

Historia

El profesor Aldana hace un breve relato sobre el cómo y el porqué de la elaboración del texto "dos": "En un primer momento —señala—, un grupo de personas de diferentes Escuelas nos pusimos en contacto, pensando, después de leer el proyecto que se nos ofrecía, que no obedecía al modelo de Universidad científica que nosotros deseábamos. Ese grupo de personas era básicamente de catedráticos, tanto de Escuelas Superiores como Universitarias, y normalmente ligados con las direcciones de los centros, a través de las cuales se establecen los contactos entre los mismos. Como resultado de ello, se acordó preparar un texto que pudiera ser presentado como alternativo."

Según Fernando Aldana, no había tiempo, por los plazos marcados por el Reglamento del Claustro, para elaborar el texto alternativo, contando con todos los estamentos. Por ello, "un grupo de voluntarios" se dedicó a trabajar y a preparar un texto que obedeciera a tres premisas básicas, que eran las que presidían esta actuación y que habían sido definidas en los contactos aludidos realizados en los centros.

Posteriormente se procedió a la recogida de firmas de apoyo para la presentación del texto alternativo y, desde la fecha de presentación hasta la de votación, se organizaron reuniones explicativas en los centros que así lo pidieron.

El 14 de febrero se celebra la votación entre los textos "uno" y "dos", saliendo elegido, por 765 votos contra 558 para el texto "uno", el proyecto de Estatutos Alternativos. En la actuali-



Un momento de la votación de los claustales

dad, ya está nombrada la nueva Ponencia, que se ha reunido en días pasados.

Tres premisas básicas

Al parecer, son tres las premisas básicas que impulsaron a este grupo de profesores a elaborar un nuevo proyecto de Estatutos. En este punto, es también el profesor Aldana el que interviene para explicar el perfil de las mismas:

"Consideramos en primer lugar que la yuxtaposición Centro-Departamento debe de hacerse con la subsistencia del Centro, pero, por supuesto, adecuándose a la nueva estructura departamental. Se trata de no romper con el sistema tradicional de Centros e ir a

una Universidad puramente departamental, que, entendemos, no es viable en el contexto de la UPM. Haría falta un "campus" nuevo, unas dotaciones económicas importantes."

La segunda premisa tiene que ver con el problema de la integración de Escuelas Superiores y Universitarias. "Se realiza en dos fases: la primera es el pase a cuatro años del plan de estudios de las Escuelas Universitarias, que era una demanda hecha por ellos desde antiguo y no satisfecha en el pasado, y la segunda, conseguir en el plazo de cinco años la absoluta integración en un plan de estudios cíclico, una vez conocidas todas las documentaciones que el Ministerio al respecto va a emitir, y también analizadas las soluciones más adecuadas en cuanto a este plan cíclico real."

Finalmente, que los órganos unipersonales, "democráticamente elegidos, fuesen realmente ejecutivos, con posibilidad de ser revocados por el órgano colegiado que los eligió, pero de tal forma que este órgano colegiado, o subconjunto del mismo, no llegase a anular la capacidad ejecutiva de aquellos. Entendemos que las responsabilidades diluidas entre un grupo de personas son poco eficaces". "Debe haber una persona —añade— que sea la responsable de las actuaciones ejecutivas, y, por tanto, de los aciertos o desaciertos."

Universidades distintas

Estas tres ideas básicas no estaban planteadas en esta línea en el texto "uno" y son, según expresan los autores del texto "dos", las que perfilan un modelo de Universidad totalmente distinto.

P.—¿La LRU facilita entonces la posibilidad de que se puedan dar, a través de los Estatutos, dos Universidades completamente distintas?

R. (F. Aldana).— "Y probablemente de n... Esa es la gran virtud de la LRU y que nosotros alabamos, yo por lo menos, públicamente, porque creo que ha dejado un marco de auténtica autonomía a las Universidades y que cada una se organice, dentro de un mínimo del contexto legal de uniformidad, de acuerdo con lo que considere ser más efectivo para llevar a su propia Universidad al lugar que cree que le corresponde dentro del país. Y esto es lo bueno. Si no, no haría falta ninguno de estos procesos, no estaríamos hablando de autonomía, sino simplemente de lo que estábamos históricamente acostumbrados: a que nos digan cómo debemos funcionar."

Planteadas las bases del proyecto "dos", el profesor Ricardo Bielsa hace hincapié en el hecho de que lo que ha motivado la elaboración del mismo "no ha sido ir en contra de la totalidad del texto "uno", sino partir de unos Estatutos nuevos con el ánimo de introducir en ellos todo lo que la Comisión Delegada y el Claustro consideren. Como ponencia, no incluiremos enmiendas que contradigan esos tres pilares que ha citado el señor Aldana, precisamente por el hecho de que la mayoría ha optado por el texto que incluye aquellas ideas". "Los Estatutos Alternativos no son cerrados —añade—, sino que el tiempo hará que

se introduzcan cosas, por las que nosotros mismos quizá proponamos enmiendas."

A esto último se refiere el profesor José Antonio Torroja, señalando que "nosotros mismos, como Ponencia, no vamos a introducir enmiendas. ¿Cómo vamos a querer introducir enmiendas?". El profesor Bielsa matiza y habla de que "podemos presentar enmiendas incluso a lo que se ha propuesto porque el Reglamento lo permite".

Este pequeño diálogo sugiere a Fernando Aldana "una puntualización importante, porque en algún momento del proceso se hizo la acusación de que, una vez de que se votara el texto, si éste resultaba aprobado, la Ponencia designada al efecto iba a modificar cosas, y lo que sí queremos declarar aquí es que la Ponencia, ya formada y que ha tenido su primera reunión en el día de hoy (26 de febrero), ha acordado por unanimidad mantener el compromiso de no modificar el texto que se ha presentado. Las modificaciones que necesariamente hacen falta para perfeccionar el texto se realizarán exclusivamente a través de las enmiendas que presenten los claustres".

El director de la EU de Forestales, Antonio Checa, recuerda que se ha realizado el texto en diecisiete días y que parece ser que hay posibles defectos de redacción e incluso algún contrastado en algún artículo. "Digamos que nuestra filosofía —añade— es que no se va a utilizar la victoria para que luego la Ponencia haga un texto totalmente distinto. No se va a hacer uso del derecho que se tiene, según el Reglamento, a modificar el texto, sino que la Ponencia va a mantener éste por coherencia, puesto que el electorado lo ha elegido así."

El profesor Checa insiste en que el grupo que ha redactado el Anteproyecto "dos" no es un grupo cerrado: "A él ha podido venir a trabajar todo aquel que ha querido y, además, se ha ofrecido en varios Centros la participación de profesores dispuestos a colaborar. Incluso se han mantenido reuniones para, a lo largo del trabajo, ir informando de cómo se iba desarrollando y qué es lo que se estaba haciendo. En algún caso, como en mi Escuela, la mayoría de sus miembros nos alientó a seguir con esa labor, ya que representábamos, prácticamente, a todos."

Documento de partida

P.—Se dijo que el texto "dos" era muy similar al "uno"; que de este último se había sacado la mayor parte de su articulado. ¿Podría este grupo de profesores haber recurrido a un mecanismo de aportación de enmiendas en lugar de presentar un texto alternativo?

R. (J. A. Torroja).—"Es una realidad el hecho de que nosotros, cuando nos pusimos a trabajar, y debido al poco tiempo que teníamos, utilizamos, evidentemente, el texto "uno" como documento de partida. Empezar desde cero a elaborar unos Estatutos en veinte días era imposible. Sin embargo, nosotros consideramos que las enmiendas introducidas, o lo que podrían entenderse como tales, representan mucho más que una simple corrección de ciertos textos, conducente al mismo

modelo de Universidad, pero con algunos pequeños retoques. El modelo de Universidad que se propone en el "dos" es sustancialmente diferente al otro."

R. (F. Aldana).—"A nuestro entender, el modelo que propicia el texto "uno" es un modelo en el que el Departamento domina y prácticamente anula al Centro. El gobierno de la Universidad está diluido en multitud de comisiones, por eso a veces se le ha calificado de asambleario. Finalmente, la solución propiciada para la relación Escuelas Universitarias - Escuelas Superiores representa una mezcla no clara. El modelo que nosotros proponemos, que ha sido sancionado por la mayoría de los votos, es un proyecto en el que existen órganos unipersonales con capacidad ejecutiva, que pueden ser revocados si actúan mal, pero que son ejecutores. Que el Centro subsista lo más posible y se estructure claramente en Departamentos, pero que sea el Centro la unidad administrativa,

porque los Estatutos tienen que recoger artículos de la misma que no se pueden modificar. Resultaba más práctico no modificar ciertos artículos, derivados de la ley, y que para nosotros no tenían la importancia sustancial de estos puntos básicos a los que antes se ha aludido."

Estatutos Provisionales

P.—El 28 de febrero es la fecha tope para la presentación de Estatutos definitivos ante el Ministerio. La Universidad Politécnica de Madrid se verá imposibilitada para ello. Es claro, por tanto, que nuestra Universidad deberá funcionar durante algún tiempo con los Estatutos Provisionales del Ministerio. ¿Qué sucedería si en estos Estatutos se obligara a las Universidades a elegir nuevo Claustro Constituyente?

R. (F. Aldana).—"Según las informaciones de que hoy disponemos, no

P.—La Secretaría de Estado ha dirigido una carta a las Universidades, en la que se califica de negativo el hecho de que algunas Universidades no cumplan este plazo impuesto por la LRU. ¿Cómo se interpreta esto desde la propia Universidad?

R. (A. Barcala).—"Mi opinión personal es que el no cumplimiento de un plazo no es nunca negativo; si esto fuera así, tendríamos que ser negativos todos los españoles. Yo conozco casos, en todos los estamentos, desde la más alta jerarquía del Estado hasta la más baja, en que esto ha ocurrido siempre."

R. (F. Aldana).—"Si en el futuro tuviéramos que hacer un nuevo proceso estatutario, probablemente no ocurrirían estos retrasos. No se nos puede decir que hemos actuado bien o mal cuando no tenemos experiencia en estos procesos. Es la primera vez que se nos ofrece este reto y, probablemente, no conocemos los mecanismos, sobre todo cuando se intenta actuar a través de la consulta y la participación de todos los estamentos para tratar de buscar algo más de todos. Ha habido Universidades que han llevado el proceso a través de una ponencia designada por el propio rector; aquí se ha tratado de hacerlo lo más democrático posible y, probablemente, de ahí han surgido algunos problemas de retrasos y defectos. Entendemos que esto no es malo, que es positivo."

A este respecto opina también el profesor Michavila, quien afirma que "no debemos confundir la estrategia con la táctica. La estrategia proviene de una adaptación de la Universidad a unos criterios de modernidad que la LRU introduce como básicos para nuestro conjunto de Universidades. Adaptarse a ello es lo que es positivo; el no asumir una serie de puntos básicos y toda la flexibilidad que conllevan sería malo. Pero el que existan algunos retrasos proviene, en cierta medida, de la falta de práctica en la elaboración de Estatutos. Por otra parte, hay que tener en cuenta que las personas que han intervenido en este proceso no han interrumpido sus actividades en la Universidad para dedicarse a redactar los Estatutos".

Rafael Sanjurjo apunta: "¿O es que han calculado mal y precisamente el error está en aquellos que calcularon el tiempo y lo hicieron mal?"

Finalmente, José Antonio Torroja cierra este turno de opiniones, señalando que "una cosa es elaborar unos Estatutos en un despacho, y otra muy diferente, hacerlos a través de un proceso que requiere, para conseguir la participación de todos, votaciones, enmiendas, plazos de comunicación a los claustres, etcétera. Quizá el error está en pensar que este complejo proceso puede realizarse en año y medio. Por otra parte, los propios Estatutos tienen que introducir temas cuya legislación ha ido elaborando sucesivamente el Ministerio, de forma simultánea con la redacción de los Estatutos. Creo recordar que la primera Ponencia se encontró en algún momento con que, precisamente por esta razón, se veía obligada a modificar el contenido de ciertos artículos, con los retrasos evidentes que esto conlleva".



Nueva Ponencia: José Antonio Torroja, José María Herrera, Fernando Aldana, Francisco Michavila, Javier Elorza, María del Carmen Fernández, Luis Galán, Antonio Checa, Otilio Sánchez, José Luis Montañés, Luis del Pino, Angel Llaguno, Alvaro Kindelán, José Hernández Cava y Francisco Sierra (no aparece en la foto)

En tercer lugar, que se vaya en un plazo determinado a la solución definitiva y final del plan cíclico. Creemos que son dos modelos tan distintos que no cabe hablar de enmiendas."

Francisco Michavila, director de la ETSI de Minas, considera necesario puntualizar sobre el término "asambleario": "Muchas veces se ha entendido el concepto 'asambleario' como 'democrático', no es que estemos en contra, ni mucho menos, de este concepto, sino que, más que 'asambleario', la expresión adecuada era que considerábamos la estructura de funcionamiento 'ineficaz'. Ante esto intentamos establecer un método de funcionamiento más operativo, con eficacia en la gestión y en el control de la misma."

En cuanto a la similitud entre ambos textos, Francisco Michavila señala: "No somos profesionales de la elaboración de Estatutos de Universidad. Tuvimos que partir de algo e intentar mejorarlo."

"Hay otro motivo del porqué del parecido entre ambos textos —afirma Angel Barcala—, ambos son parecidos a la LRU. Lógicamente, hay partes que están prácticamente copiadas de la ley

parece que vaya a ser ésta la decisión del Ministerio, sino que éste, atendiendo al imperativo de la ley, publicará unos Estatutos que no implicarán la disolución del Claustro Constituyente y elección de uno nuevo, aunque parece ser que también podría ocurrir que si permitieran hacerlo. En principio, seguirían casi todos los órganos de gobierno en sus cargos, con excepción de las Juntas de escuela y de gobierno, que se adecuarían al nuevo modelo. Evidentemente, si no fuera así y si obligaran a la disolución del Claustro, entendemos que sería el propio Claustro el que tendría que tomar las decisiones pertinentes."

P.—Al parecer, hemos entrado en el plazo de enmiendas, que va desde el 26 de febrero al 13 de marzo. ¿Podemos hablar ya de previsiones en cuanto al calendario hasta la aprobación definitiva de los Estatutos?

R. (F. Aldana).—"Calculamos que estarán aprobados hacia septiembre-octubre, dos meses más tarde de lo que estaba previsto sin la existencia del texto alternativo. Pero si queremos destacar con claridad que en ningún caso se podría haber llegado al plazo del 28 de febrero."